U

na misión del Fondo Monetario Internacional ([FMI](http://www.imf.org/external/index.htm)) visitó al país en el mes de noviembre pasado, financiada por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza ([SECO](https://www.seco.admin.ch/seco/en/home.html)), para evaluar la estrategia propuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ([MHCP](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/wcnav_defaultSelection?_afrLoop=3900899098408355&_afrWindowMode=0&_afrWindowId=18gl39g5zx_178)) para actualizar y modificar el Sistema Integrado de Información Financiera ([SIIF](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/siif.jspx?_afrLoop=3900991283578553&_afrWindowMode=0&_afrWindowId=18gl39g5zx_267)) y discutir el plan de trabajo del proyecto “Mejora de la Transparencia Fiscal en Colombia”, quien recomendó algunos aspectos puntuales sobre la contabilidad pública, entre otros: ―A. La implementación del nuevo Régimen de Contabilidad Pública, compuesto por las normas y el catálogo recientemente aprobado, requiere de un intensivo programa de capacitación para los gestores públicos. ―B. El registro contable de los eventos presupuestarios, económicos y financieros en los sistemas de información debe automatizarse lo máximo posible por la vía de un plan de cuentas único multidimensional, y los eventos contables automatizados deben contar con un perfil de Contador en el sistema para garantizar que la información registrada es fidedigna y está de acuerdo con las normas y el catálogo contables. ―C. En el mediano plazo el proceso de consolidación contable debe ser ejecutado por comunicación automática entre los sistemas de información, por ejemplo, entre el sistema de registro presupuestario del SIIF y el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública ([CHIP](http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)). ―D. Para asegurar que la información de la contabilidad patrimonial sea fidedigna y de calidad a mediano plazo, se deben establecer las normas y catálogos de la contabilidad presupuestaria y la de costos, definiendo instrumentos que aseguren consistencia de la información contable en todos sus aspectos. He ahí otro camino por recorrer en contabilidad pública: la contabilidad de costos, otro segmento de esta contabilidad micro, como la presupuestaria y la financiera, que debe empezar o continuar desarrollándose, pero como un proyecto estratégico del gobierno, como insumo de la contabilidad macro (programática, estadísticas fiscales, cuentas nacionales). Es necesaria una contabilidad de costos en el sector público para apoyar la evaluación, análisis y decisiones en la Gestión Pública Orientada a Resultados. Pero, ¿a quién le corresponde su desarrollo? ¿Su normalización y regulación? No hay duda que es una tarea de la Contaduría General de la Nación, pero como este tema no se vislumbra en su acción de mediano plazo, no es de extrañarse si por ahí aparece otra institución reclamando la paternidad legal de esta contabilidad en el Estado, y continúe la contabilidad pública segmentada y dispersa en distintas entidades, entrabando el desarrollo de una Gestión Financiera Pública Integrada. Esta dispersión de la contabilidad pública y de la gestión financiera en general, ha motivado e impulsado su integración con el liderazgo de la Comisión Intersectorial de Estadísticas de las Finanzas Públicas (CIEFP), a través de la creación del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública (SIGFP), el cual debe abarcar el desarrollo de la contabilidad de costos. Esperamos sus avances.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*